AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N0. 126-2015
EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 61-2015 presentado en el Contrato No. JCD-09061, se ha proferido Auto PARN-2051 del 3 de noviembre de 2015, el cual reza:

"Mediante radicado No. 20159030077482 del día 29 de octubre de 2015, el señor WILSON ALEXANDER CALDERON ROA, en calidad de cotitular del Contrato de Concesión N° JCD-09061, presenta solicitud de amparo administrativo en contra de ***sociedad CONCESIONARIA DEL SISGA S.A.S.****, por los siguientes hechos:*

"6. Las actividades irregulares que CONCESIONARIA DEL SISGA S.A.S., ha ejecutado en nuestra área de concesión minera (título minero JCD-09061) corresponden a la intervención con maquinaria pesada de una vía interna dentro del área de mi concesión; intervención que incluye raspado de la vía, ampliación de la misma, tala de vegetación y bosque nativo colindante a la vía, para el paso de la maquinaria pesada y posteriormente de los vehículos de carga que retiran el material explotado. Igualmente, dentro de mi área de concesión han explotado material de cantera, el cual explotan y acopian con retroexcavadora y cargan en volquetas para llevar a la vía que viene de EL SISGA y va para Santa Maria, San Luis, Aguaclara, para uso dentro de las actividades propias de desarrollo de sus trabajos dentro del contrato de concesión vial que tienen otorgado por el estado. "

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor del artículo 308 de la Ley 685 de 2001, por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado que el solicitante es titular del Contrato N° JCD-09061.

Al haber sido radico el presente Amparo Administrativo ante la Agencia Nacional de Minería, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 307 de la ley 685 de 2001, que a la letra señala lo siguiente: "... A opción del interesado dicha querella podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional"

Que en vista de lo anterior, se fija fecha para la diligencia de reconocimiento de área, para el día (26) de Noviembre de 2015, a partir de las ocho de la mañana (9:00 am), la cual tendrá como punto de partida y/o encuentro el Punto de Atención Regional Nobsa, ya que de acuerdo a la solicitud son diferentes puntos y coordenadas las que serán objeto de visita, situación que dificultaría el encuentro de las partes en campo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante, y a la parte querellada, en las direcciones suministradas en la solicitud de amparo administrativo, finalmente

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

se fijará edicto por el término de 2 días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta querella son: QUERELLANTE: WILSON ALEXANDER CALDERON ROA, titular del Contrato de Concesión N° JCD-09061, quién recibe notificación en la Carrera 9 No. 6 – 62 / 64 / 66 de Garagoa - Boyacá; y QUERELLADA: SOCIEDAD CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S., quien recibirá notificaciones en la Calle 9 No. 7 – 11 de Guateque – Boyacá, y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería."

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO
LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con Asignaciones de Coordinadora

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA,** por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día (4) de noviembre de 2015 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día (5) de noviembre de 2015, a las 5:00 p.m.

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con Asignaciones de Coordinadora